

Órgano:

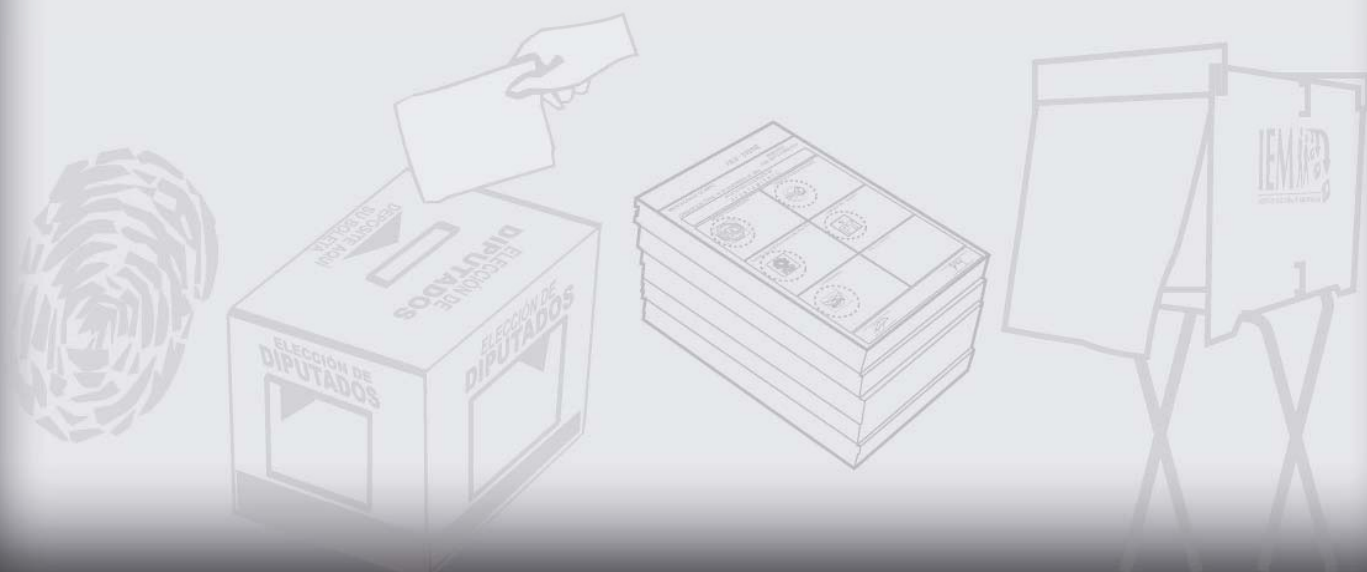
Vocalía de Organización Electoral

Documento:

Instructivo de apoyo a comités electorales para realizar el acuerdo sobre la determinación del número y ubicación de casillas electorales, para el proceso electoral ordinario 2007

Fecha:

Proceso 2007



Instructivo de apoyo para comités electorales para realizar el acuerdo sobre la determinación del número y ubicación de casillas electorales, para el proceso electoral ordinario 2007.

1.- A través de 102 cuentas disponibles de correo electrónico de los vocales de los comités y de las cuentas de correo de los Coordinadores de apoyo, se han enviado tres archivos para apoyar el acuerdo de número y ubicación de casillas electorales por los comités distritales y municipales. Estos archivos son los siguientes:

- Proyecto de acuerdo para comités distritales (para uso exclusivo de los comités distritales 10, 11, 17 y 14)
- Proyecto de acuerdo para comités municipales (incluyendo a los comités municipales electorales que son cabecera de distrito)
- Proyección de casillas a instalar con corte de Listado Nominal al 3 de agosto (se debe utilizar únicamente la pestaña que dice proyecto, en el entendido de que este corte corresponde a una fecha específica y que no es el estadístico definitivo), por lo cual, una vez que se entregue por parte del IFE, nuevamente se trabajará la proyección y se les enviará para realizar los ajustes a que haya lugar en base al comportamiento del Listado Nominal

2.- El procedimiento consiste en revisar el archivo de Excel denominado proyección de casillas al 3 de agosto para definir el número correcto de las casillas que corresponden a cada comité.

Posteriormente, es necesario actualizar el formato denominado F6, ya que se han detectado circunstancias como la siguiente:

- a) El número de casillas asentadas en ese formato corresponde con el número de casillas en base al listado nominal al 31 de julio, lo cual en algunos casos ha llevado a incrementar una casilla, sobre todo contiguas.
- b) Al revisar la información correspondiente a la Lista Nominal por sección cuando existen casillas extraordinarias, es necesario hacer una operación aritmética para **confirmar** el número y tipo de casillas a instalar en esa sección electoral, porque la proyección puede tener impresiones en cuanto al número y tipo, en los casos específicos de casillas extraordinarias, por lo

que se sugiere hacer la siguiente operación en base al ejemplo de la sección 2528 del municipio de Zamora.

El total de electores que votan en la casilla extraordinaria es de 809, resultado de sumar los votantes localidad por localidad, o manzana por manzana que votan en la casilla extraordinaria; éste número se descuenta al de la Lista Nominal de la sección que es de 2409. El Resultado es de 1600 electores en la básica, lo cual al dividirse entre 750 arroja como resultado 2.13, que equivale a instalar tres casillas en la básica= 1 básica y 2 contiguas.

Ahora bien, en la extraordinaria se divide el número de electores que votan en esa casilla, que son 809 entre 750, y arroja 1.0786, que equivale a instalar dos casillas extraordinarias; es decir, una extraordinaria y una extraordinaria contigua, tal como se señala en el cuadro siguiente:

	Sección	Padrón	LN	Básica	Contigua	Extra	Extra Contigua	Especial	Total
Zamora	2528	2,415	2,409	1	2	1	1	0	5

- c) El domicilio asentado en la ubicación hace referencia a domicilio conocido, por lo que en base a lo analizado y acordado en las dos capacitaciones regionales y la efectuada en la ciudad de Morelia, se deben evitar los domicilios conocidos, y en el caso de que por causas de fuerza mayor se deban utilizar, es requisito referenciarlas entre calles, o lugares muy bien identificados tales como “a un costado de la iglesia, a una cuadra de la parroquia, a treinta metros de la farmacia Paquita, a dos casas de la carnicería la Suprema”, etcétera, según sea el caso.
- d) Una vez corregido el formato F6, con la información correcta en cuanto a número y datos de ubicación de la casilla, se deberá llenar el formato F8, que es la Lista de Ubicación de Casillas Aprobadas por el Consejo Electoral, para adjuntarlo al acuerdo.
- e) El Formato F8, una vez aprobado por los consejos respectivos, deberá ser firmado por cada uno de los representantes de los partidos políticos que asistan a la sesión del 27 de septiembre y anexado al acuerdo de aprobación.
- f) El acuerdo de aprobación de número y ubicación de casillas deberá ser adjuntado al acta de la sesión respectiva y una copia certificada enviada con el coordinador de apoyo respectivo, en el lapso de las 24 horas siguientes a la realización de la sesión, invariablemente.
- g) En número de casillas debe ser incorporado en el texto del acuerdo(en el caso de los comités distritales 16 de Morelia y 20 de Uruapan señalar las casillas distrito por distrito), ejemplo:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el listado preliminar que contiene el número de casillas que habrán de instalarse en el municipio de _____, del Distrito Electoral número _____ en el estado de Michoacán, el próximo día 11 de noviembre de 2007, en el formato denominado “Lista de Ubicación de Casillas Aprobadas por el Consejo F-8”, mismo que se adjunta como anexo 1 y que forma parte integrante del presente Acuerdo, **que consta de XXX casillas, de las cuales XXX son básicas, XXX contiguas, XXX Extraordinarias y 1 especial.**

Instructivo para los coordinadores de apoyo a órganos desconcentrados para el auxilio en la realización del acuerdo sobre la determinación del número y ubicación de casillas electorales, para el proceso electoral ordinario 2007.

- i. Por lo importante de esta actividad, es necesario asegurarse que los vocales de organización o comités que no ha proporcionado alguna cuenta de correo electrónico tengan oportunamente la información mencionada en el punto número 1, con al finalidad de que hagan sus ajustes y análisis, y eliminar cualquier posibilidad de error en la determinación del número de casillas y en el llenado del proyecto de Acuerdo enviado.
- ii. Por lo anterior, adjunto al instructivo se indican los 102 comités o vocales de organización que han notificado la existencia de cuenta de correo y a quienes ya se les ha enviado la información.
- iii. En lo sucesivo favor de obtener y notificar alguna nueva cuenta de correo electrónico.